

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 381/09

CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 02

Concepción, 5 de febrero de 2015.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

AUTOS: BRITO SERGIO RUBEN C/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS

Se notifica a los Dres: JORGE EDUARDO CINTO y CARLOS SENZ
Domicilio: CASILLERO N° 184



PROVEIDO

Concepción, 23 de diciembre de 2014.- I°)- Agréguese el acta de defunción que acompaña. II°)- Habiendose acreditado el fallecimiento del demandado Fanor Edmundo Gramajo, suspéndanse los plazos procesales en el presente juicio. Personal.-JRM Fdo. Dra. María Isabel Bravo. Concepción, 23 de diciembre de 2014. Agréguese el oficio n°296 informado por Mesa de Entradas de este Centro Judicial. Téngase presente.- JRM.- Fdo. Dra. María Isabel Bravo. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** ASA


Dra. Mirta Estela Casares
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

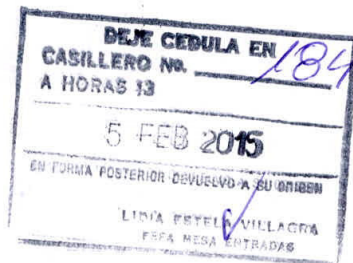
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ASA

Oficial Notificador



L.

(Susp
plaza)

273

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

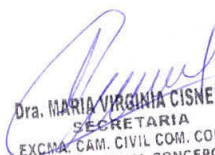
ACTUACIONES N°: 381/09



H20721272869

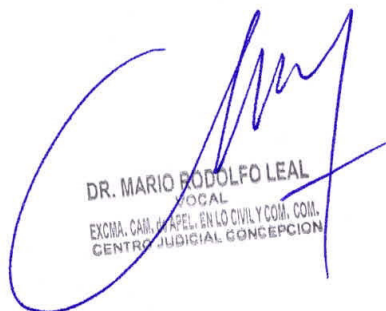
JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO
S/ACCIONES POSESORIAS, . EXPTE. N°381/09.-

En 17/12/2019 presento a despacho.-


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 17 de diciembre de 2019.-

I°)-Atento el tiempo transcurrido sin que la parte actora manifieste respecto a la prosecución o no del trámite del presente juicio, intímesela para que en el plazo de cinco días exponga lo pertinente, y para que denuncie los herederos del demandado y sus domicilios, si los conociere, bajo apercibimiento de reabrir los plazos procesales y tenerlo por desistido del recurso de apelación interpuesto (fs. 248). Personal. JM.-


DR. MARIO RODOLFO LEAL
JOCAL
EXCMA. CAM. DE APEL. EN LO CIVIL Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 18/12/19 al libro Cedula No. 242P -


JULIO NORBERTO MANTUA
PROSECRETARIO
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excm. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 381/09



Expte N°: 381/09



CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 2429

Concepción, 18 de diciembre de 2019.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1

**AUTOS: BRITO SERGIO RUBEN C/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO SI/
ACCIONES POSESORIAS**

Se notifica a: **BRITO SERGIO RUBEN - PARTE ACTORA**

Domicilio: **CASILLERO N°322**

P R O V E I D O

Concepción, 17 de diciembre de 2019.-I°)-Atento el tiempo transcurrido sin que la parte actora manifieste respecto a la prosecución o no del trámite del presente juicio, intímesele para que en el plazo de cinco días exponga lo pertinente, y para que denuncie los herederos del demandado y sus domicilios, si los conociere, bajo apercibimiento de reabrir los plazos procesales y tenerlo por desistido del recurso de apelación interpuesto (fs. 248). Personal. JM-Fdo. Dr. Mario Rodolfo Leal. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- JYDG**

[Handwritten signature]
PROSECRETARIO
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaria Judicial
Excm. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

JYDG



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 381/09



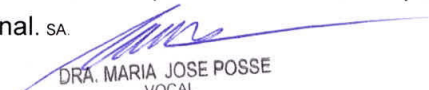
JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N°381/09.

En 05 de febrero de 2020 informo a V.E, que la parte no dio cumplimiento con lo ordenado a fs. 273, pese a estar debidamente notificada mediante cédula n° 2429 (fs. 274), encontrándose vencido el término para hacerlo.


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

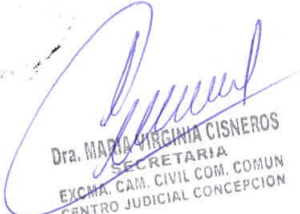
Concepción, 05 de febrero de 2020.

Atento lo informado por la Señora Actuaría, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 273. En consecuencia, reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia del 23/12/2014 (fs. 270). Personal. SA.


DRA. MARIA JOSE POSSE
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APEL. CIV. Y COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06/02/2020 se libran dos cédulas casillero (n° 284

29) -


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ced
1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N° 381/09



H20721279588

Expte N°: 381/09

CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 28

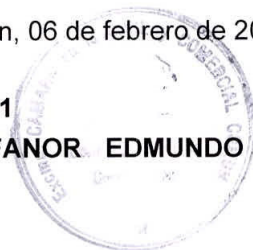
Concepción, 06 de febrero de 2020.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1

AUTOS: BRITO SERGIO RUBEN C/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/ ACCIONES POSESORIAS

Se notifica a: **BRITO, SERGIO RUBEN**

Domicilio: **CASILLERO N° 322**



PROVEIDO

Concepción, 05 de febrero de 2020. Atento lo informado por la Señora Actuaría, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 273. En consecuencia, reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia del 23/12/2014 (fs. 270). Personal. SA. Fdo. Dra. María José Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- NT**

Dra. María Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

NT

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	322
AHORAS 13	
6 FEB 2020	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN	
FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CAT. I	

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 381/09



CÉDULA N°: 29

EXPTE N°: 381/09

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 06 de febrero de 2020.

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN SALA 1
AUTOS: BRITO SERGIO RUBEN c/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO s/
ACCIONES POSESORIAS

Se notifica Dr: CINTO, JORGE EDUARDO

Domicilio: CASILLERO N° 184.-



PROVEIDO:

Concepción, 05 de febrero de 2020. Atento lo informado por la Señora Actuaría, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 273. En consecuencia, reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia del 23/12/2014 (fs. 270). Personal. SA. Fdo Dra. Maria Jose Posse.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- NT

[Signature]
Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

NT



2
↓
18/02

Handwritten notes or a small table at the bottom of the page, mostly illegible due to fading.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

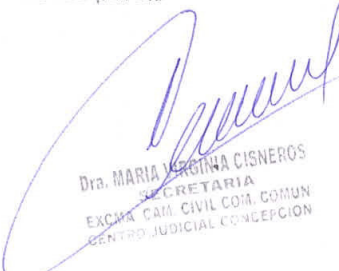


JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO
S/ACCIONES POSESORIAS, . EXPTE N° 381/09.-

Concepcion, 03 de junio de 2020.-

Notifíquese al actor Serio Rubén Brito, en Secretaría Actuarial (Acordada n°226/20), para que en el plazo de cinco días constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digital (arts. 70, 72 CPCC, modificado por el art. 2 de la Ley 8.968; art. 1 de la Ley 2.199 - modificado por el art. 3 de la Ley 8.968, y art. 75 Procesal). JM. (Firma electrónica: Dra. María José Posse - Vocal Presidente de la Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción).-

En 05 JUN 2020 quedan notificadas las partes


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA CAM CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

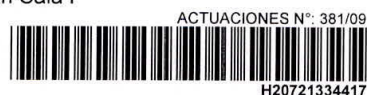
Compoundo

8

(2)

16/6

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 381/09

H20721334417

**JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN c/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO s/ ACCIONES
POSESORIAS - EXPTE N° 381/09**

En fecha 24/06/2020 se hace constar que a partir del día 23/06/2020 la Excma. Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial de Concepción inicia la implementación del expediente digital, razón por la cual no serán impresas las posteriores actuaciones.


Dra. MARÍA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

